



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 195- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012 –Febrero/2026

- **Presidente Municipal:** Bernardo Schneider
- **Secretaria De Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales:** Eduardo Quinodoz
- **Subsecretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Lourdes Cappa
- **Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos:** Beltrán Lora

Decretos año 2026:

N° 084: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. DIEGO CESAR PELLICHERO y SOLANO DARIO LOPEZ, a quienes se los contrata para prestar servicios como oficial y suboficial de albañil respectivamente y otras tareas en obras, y con el Sr. JULIO FRANCISCO JUAREZ, a quien se lo contrata para prestar servicios como Chofer de tractor y demás móviles, todos por el término de TRES MESES a partir del 1º/01/26 hasta el 31/03/26, dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 02.02.26

N° 085: Declara inadmisibles la oferta del único proponente, LOS MAGGIO S.A., por incumplir con lo requerido en la Condición N° 12 del Pliego del Concurso de Precios N° 10/2026 y lo establecido en el artículo N° 12 de la Ley Provincial N° 10.158, según se indica en los Considerando de este Decreto.- 04.02.26

N° 086: Llama a Concurso de Precios N°19/2026 para el día Lunes 9 de Febrero del 2026 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Broza Calcárea destinado al Proyecto de Pavimento de calle Concordia e/ Eva Duarte de Perón y Paraná, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 04.02.26

N° 087: Adjudica el Concurso de Precios N° 12/2026 a la firma HORMIGONERA CBC S.R.L, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.-04.02.26

N° 088: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. JOAQUIN ALBERTO CARDOSO, D.N.I. N° 8.440.785, para cumplir tareas administrativas en la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/01/26 hasta el 31/03/26, conforme los considerados del presente.- 04.02.26

N° 089: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Salcedo Marcelo – Legajo N° 662 como Encargado del área Paseo los Puentes, con vigencia desde 29/12/2025 hasta el 21/01/26, inclusive, siendo un total de dieciséis (16) días hábiles, motivando el presente, licencia anual 2025 del agente de planta permanente ATENCIO

ROQUE – Legajo N° 594 liquidándose a favor del agente SALCEDO las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 04.02.26

N° 090: Otorga reconocimiento económico a favor de la agente ALBORNOZ MARÍA IMELDA Leg. N° 501, por tareas técnicas realizadas en el marco del Proyecto de Circunvalación de la ciudad de Nogoyá, conforme a los requerimientos técnicos solicitados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme a los considerandos del presente.- 04.02.26

N° 091: Autoriza el pago semanal de viáticos y movilidad, al personal dependiente de la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos afectados a las tareas de Dragado del arroyo Nogoyá, a cada uno de los Sres. que a continuación se detallan: Franco Mario José DNI 16.591.887, Franco José Carlos DNI 34.587.116 y Rabuffetti Elio Daniel DNI 36.103.513 en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos del presente.- 04.02.26

N° 092: Desestima las ofertas de los oferentes TODONI JESUS AGUSTIN y ROJAS BRIAN ELOY por no ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Concurso, según se fundamenta en los Considerando de este Decreto. Declara fracasado por ofertas inadmisibles el Concurso de Venta N° 1/2026, conforme el artículo 1º y por los motivos expuestos en los Considerando del presente.- 05.02.26

N° 093: Llama a Concurso de Venta N° 2/2026 para el día Martes 10 de Febrero de 2026 a la hora 10:00, con el objeto de enajenar el material recuperado, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 05.02.26

N° 094: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Enero de 2026, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes

mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- 05.02.26.

Nº 095: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, por tareas de Seguridad y Vigilancia en la “Fiesta Provincial de la Guitarra” desde el día 2 hasta el día 7 de enero de 2026, todos beneficiarios de la Ordenanza Nº 941.- 05.02.26

Nº 096: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.-06.02.26

Nº 097: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. YANINA LILIANA ZARATE, D.N.I. Nº 28.355.034, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con vigencia desde el 1º/01/26 hasta el 31/03/26, inclusive, conforme los considerados del presente.- 06.02.26

Nº 097 BIS: Aprueba el Contrato de Servicio celebrado en fecha 05/02/26, entre la Municipalidad de Nogoyá, representado por el Sr. Presidente Municipal Dr. Bernardo Schneider – D.N.I. Nº30.797.058- y la Fundación En Obras, con domicilio legal en Gral. Guido 1838 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, representada por la Arq. Silvana Codina -D.N.I. Nº13.509.223- y el Arq. Bruno Reinheimer -D.N.I. Nº28.157.767- como Presidente y Director Ejecutivo respectivamente, cuyo objeto es el desarrollo de prediagnóstico y Encuesta Cimes de ciudades intermedias para la localidad de Nogoyá, en el marco del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia recíproca para la urbanización y el desarrollo de ciudades intermedias y gobiernos locales celebrado el 22/12/2025 entre las mismas partes, el Ministerio de Planificación, Infraestructura y Servicios a través de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública y la Cátedra Unesco UdL “Ciudades Intermedias; Urbanización y Desarrollo” de la Universidad de Lleida, con vigencia desde 01/02/2026 al 28/02/2026 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 06.02.26

Nº 098: Rectifica la nómina del Anexo I y Anexo IV del Decreto Nº 058/26, mediante el cual se aprobó el pago a beneficiarios de la Ord. Nº 941 del mes de Febrero de 2026. Debiendo abonar una diferencia además de lo ya cobrado, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, todo conforme a los considerandos del presente.-06.02.26

Nº 099: Otorga ayuda económica a CARITAS “SAN MARTÍN DE PORRES para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº 260150139777 – Bimestre 1 del año 2026, cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo

la órbita de la Coordinación de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.-06.02.26

Nº 100: Adjudica el Concurso de Precios Nº 11/2026 de la siguiente manera: a la firma CONSTRUCTORA CBC S.R.L. los ítems Nº 1, 2, 4 y 5 y a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. el ítem Nº 3, por entender que se ajusta a lo solicitado y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 06.02.26

Nº 101: Rectifica el Anexo I Decreto Nº 060/26.- 06.02.26

Nº 102: Declara desierto el Concurso de Precios Nº13/2026 según se indica en los Considerando del presente decreto.- 06.02.26

Nº 103: Adjudica el Concurso de Precios Nº 16/2026 a la firma RUEDA LUIS MARIA por resultar la única oferta, entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses ser conveniente a los intereses municipales.-06.02.26

Nº 104: Cierra el Concurso de Precios Nº 95/2025 por lo expuesto en los Considerandos de este decreto.- 06.02.26

Nº 105: Autoriza orden de pago a nombre de la Sra. CLAUDIA ESTER AVILA, D.N.I. 25.694.051, correspondiente a la franquicia de la Póliza Nº 09-11892 contratada con el I.A.P.S.E.R. y como resarcimiento correspondiente al hecho –colisión de su vehículo Citroën C4, Dominio HZR522 por retroexcavadora municipal, acontecida el 5/09/2025- invocado en su nota del 20/10/2025.- 06.02.26

Nº 106: Aprueba El CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA PARA LA URBANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CIUDADES INTERMEDIAS Y GOBIERNOS LOCALES suscripto el 22/12/2025 entre EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS a través de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, representada por la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Arq. LELIA RECALDE, con domicilio a los efectos legales en Alameda de la Federación nº354 2º piso de la ciudad de Paraná; la CATEDRA UNESCO UdL “Ciudades Intermedias: Urbanización y Desarrollo”, representada por su Director Arq. Josep María Llop Torné, con domicilio en Plaza Víctor Siurana N-º 1 25003 Lleida, España; la FUNDACIÓN EN OBRAS, a través de sus miembros colaboradores de la Cátedra UNESCO UdL y/o Universidad de Lleida en Argentina para todas las actividades de asesoría y de cooperación en el país, a saber: la Arq. Silvana Codina, Presidenta y el Arq. Bruno Reinheimer, Director Ejecutivo, con domicilio a los efectos legales en calle General Guido nº1838, Funes, SANTA FE; y el MUNICIPIO DE NOGOYÁ, representado por su Presidente Municipal, Sr. Bernardo Schneider, con

domicilio a los efectos legales en calle Caseros n° 965, NOGOYÁ, Entre Ríos.- 06.02.26

N° 107: Otorga un aporte económico a la Señora Anahí Villarruel D.N.I. 6.243.904 Artista Escultora local, en mérito a la labor profesional, artística y de asesoramiento brindada para la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación y el Gobierno de la ciudad, todo conforme a los considerandos del presente.- 09.02.26

N° 108: Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, por tareas de asistencia en las actividades junto a los niños con y sin discapacidad, a cargo de los distintos grupos tanto dentro como fuera del natatorio municipal, en el marco de la “Colonia de Niños 2025-2026”.- 09.02.26

N° 109: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente ZAPATA ANGELICA – Legajo N° 376 como Encargada de la Terminal de Ómnibus La Delfina, con vigencia desde 12/01/2026 hasta el 30/01/2026, inclusive, siendo un total de quince (15) días corridos; motivando el presente, licencia por enfermedad del agente de planta permanente ELENA MICAELA CHANDARÉ – Legajo N° 106, liquidándose a favor del agente ZAPATA las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 09.02.26

N° 110: Llama a Concurso de Precios N° 20/2026 para el día Jueves 12 de Febrero del 2026 a las 09:00 horas, con el objeto de adquirir Nieve o Espuma de Carnaval destinada a los Carnavales 2026, según se detalla en los Considerando del presente.- 09.02.26

N° 111: Declara desierto el Concurso de Precios N° 17/2026 según se indica en los Considerando del presente decreto.- 09.02.26

N° 112: Llama a Concurso de Precios N° 21/2026 para el día Miércoles 18 de Febrero del 2026 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Artículos de Librería para proveer a las distintas Dependencias Municipales, según se detalla en el Considerando y Anexo I del presente Decreto.- 10.02.26

N° 113: No se publica en virtud del art. 108° inc. 13° de la Ley n° 10027 y sus modificatorias.-11.02.26

N° 114: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Cocheras celebrado con el Sr. RODOLFO CESAR ELIZALDE – D.N.I. N° 12.402.223, domiciliado en calle Maipú y 9 de Julio de la ciudad de Nogoyá, con vigencia desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026, pagadero mes adelantado del primero al diez de cada mes, quien extenderá el recibo correspondiente, todo conforme los considerandos del presente.- 11.02.26

N° 115: Desestima las ofertas de los oferentes TODONI JESUS AGUSTIN y ROJAS BRIAN ELOY por no ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Concurso, según se

fundamenta en los Considerando de este Decreto.- 11.02.26

N° 116: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios Ad-honorem suscrito con el Sr. Juan Damian Capdevila– D.N.I. N° 20.376.647, para cumplir funciones como Asesor en el Museo de la ciudad, conforme los considerandos del presente.- 11.02.26

N° 117: Adjudica el Concurso de Precios N° 14/2026 de la siguiente manera: a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems N° 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem N° 2 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 3, 13, 14, 15, 16 y 17 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.-11.02.26

N° 118: Llama a Concurso de Precios N° 22/2026 para el día Viernes 13 de Febrero del 2026 a las 09:00 horas, con el fin de adquirir bebidas a consignación destinadas a los Carnavales 2026, según se detalla en el Considerando de este Decreto.- 11.02.26

N° 119: Adjudica el Concurso de Precios N° 15/2026 de la siguiente manera: a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems N° 1, 2, 6, 14, 15 y 16, a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem N° 4, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 5, 9, 10, 13 y 18 y a la firma MUY BARATO S.A. los ítems N° 3, 7, 8, 11, 12, 17 y 19, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 11.02.26

N° 120: Otorga una ayuda económica a favor de la Porf. DIAZ AMALIA MARGARITA D.N.I. 27.428.581, para cubrir parte de los gastos del viaje que realizaran a la ciudad de Gesler, provincia de Santa Fe, los días 14 y 15 de febrero del corriente año, a fin de participar del Campeonato Nacional de Danza Folclórica, Música y Artesanos”, representando a la ciudad de Nogoyá.- 12.02.26

N° 121: Acepta las Partidas por los meses de enero a abril 2026 primer cuatrimestre del año 2026, proveniente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia mediante Resolución N° 0006/26 de fecha 16/01/26 para financiar Gastos de Funcionamiento de la Residencia Socio Educativa “Mi Casita” en el Marco de los Convenios celebrados oportunamente con el Consejo, otorgando un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL (\$ 42.060.000,00) a fin de que sea aplicado según el siguiente detalle y montos asignados de la siguiente manera: por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) Vice Director; por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 830.000,00) Equipo Técnico; por la suma mensual de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 6.480.000,00) destinado a

Promotores de Derecho; por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) para solventar gastos varios de Funcionamiento (13 raciones), conforme a los considerandos del presente.- 12.02.26

Nº 122: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con la Sra. MONICA SILVIA SCHIAVONI – D.N.I. Nº 14.165.201, para desempeñarse como Administrativa en la Biblioteca Popular Fermín Chávez, con vigencia desde el 1º/01/26 hasta el 30/06/26, en el Marco del Convenio Mutuo, aprobado por Decreto Nº 557/24, dependiente de la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación, conforme los considerados del presente.- 12.02.26

Nº 123: Autoriza el pago semanal de viáticos, al personal dependiente de la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos afectados a las tareas de Dragado del arroyo Nogoyá, a cada uno de los Sres. que a continuación se detallan: FRANCO MARIO JOSÉ DNI 16.591.887, FRANCO JOSÉ CARLOS DNI 34.587.116 y RABUFFETTI ELIO DANIEL DNI 36.103.513, en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos del presente.- 12.02.26

Nº 124: Aprueba el cese de las funciones a cargo de la Jefatura del área de Tránsito del Agente de Planta Transitoria JUAN SEBASTIAN HIRALA – Leg. Nº 586, debiendo dejar sin efecto los adicionales por responsabilidad jerárquica y por dedicación exclusiva que el mismo percibía, rescindiendo el Contrato aprobado por Decreto Nº 988/25 todo a partir del 11/02/26, conforme los considerandos del presente.- Aprueba el contrato de Locación de Servicios con el Agente de Planta Transitoria JUAN SEBASTIAN HIRALA – Leg. Nº 586, para su desempeño como Inspector de tránsito, con funciones como chofer y encargado de la aplicación de la Ordenanza Nº 1515, percibiendo adicionales por excedente de horas, horario nocturno y mayor jornada horaria, percibiendo además suma fija por ser chofer, más suma fija por dedicación exclusiva relativa a Ordenanza Nº 1515; conforme los considerandos del presente.- Aprueba el cese en sus funciones como Jefe del Área de Control y Convivencia de la Agente de Planta permanente SOLEDAD ROLDAN – Leg. Nº 398, quien fuera designada mediante Decreto Nº 1092/23 a partir del 11/02/26, conforme los considerandos del presente.- Designa la Agente e Planta permanente SOLEDAD ROLDAN – Leg. Nº 398 a cargo de la Jefatura del Área de Tránsito Municipal a partir del 11/02/26 manteniendo los adicionales otorgados mediante Decreto Nº 219/24; conforme los considerandos del presente.- 12.02.26

Nº 125: Adjudica el Concurso de Precios Nº 18/2026 a la firma BELLA RUBEN CARLOS DANIEL. por ser la única oferta y entender que se ajusta a lo solicitado.- 12.02.26

Nº 126: Adjudica el Concurso de Precios Nº 19/2026 a la firma COSTA GRANDE S.A.S. por entender que se ajusta a lo solicitado y resultar conveniente a los intereses municipales.- 12.02.26

Nº 127: Adjudica el Concurso de Precios Nº 20/2026 a la firma RONCHI DIEGO ENRIQUE, por entender que se ajusta a lo solicitado y ser conveniente a los intereses municipales.-12.02.26

Nº 128: Adjudica, en la modalidad de consignación, el Concurso de Precios Nº22/2026 a la firma LA AGRICOLA REGIOAL COOP. LTDA. por entender que se ajusta a lo requerido y resultar conveniente a los intereses municipales.- 13.02.26

Nº 129: Intima a la Sra. Gaitán Antonela Maricel D.N.I. 29.355.658, representante de la comparsa Río Samba, a reintegrar la suma correspondiente al adelanto económico otorgado por Decreto Nº 905/25 para participar en los Carnavales oficiales 2026, por no estar participando en los mismos.- Intima a la Sra. Paigel Soledad Sara Valeria D.N.I. 37.293.326 en representación de dos (2) Carrozas mecanizadas (una de manera individual y la otra participando con la comparsa Río Samba, a reintegrar la suma por cada una de las carrozas a realizar, correspondiente al adelanto económico otorgado por Decreto Nº 905/25 por no estar participando en los mismos.- 13.02.26

Nº 130: Aprueba la Resolución del Co.P.N.A.F. Nº 0007 de fecha 17/10/25 que tiene como objeto otorgar las partidas correspondientes a los mes de enero a abril de 2026, a fin de que sea aplicado al Personal de Jardines y para las Profesionales del Área Niñez, Adolescencia y Familia, según el siguiente detalle y montos mensuales asignados a cada uno de los JARDINES MATERNALES: “ESTRELLITA” y “SAN ROQUE”, JARDIN MATERNAL “LOS GURISES”, y a Profesionales AREA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA, conforme a los considerandos del presente.- Autoriza el pago a las Profesionales del Equipo Técnico del Área Niñez, Adolescencia y Familia: conformado por la Licenciada en Psicología MARÍA ELINA MOLAS – D.N.I. Nº 32.388.423 y la Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. Nº 31.277.467, a dividirse en partes iguales a cada profesional, previsto en el Convenio Marco de protocolos adicionales celebrados oportunamente con el Consejo. Imputar a la cuenta de gastos Nº 21.1.2.2.06.000 Honorarios y Retribuciones.- 13.02.26

Nº 131: Afecta a la agente de Planta Permanente Sra. NILDA NATALIA MAIDANA - D.N.I. Nº 24.744.269 –

Legajo N° 433, al ámbito de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en carácter de personal adscripto, para prestar funciones concernientes a la Gestión de la Senadora Provincial Nancy Miranda; a partir del 1º/01/26 hasta el 31/12/26 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 13.02.26

N° 132: Aprueba los Contratos de Prestaciones de Servicios de la Licenciada VERÓNICA LORENA MOTTRONI - D.N.I. N° 26.874.769 y del Médico ADOLFO JOAQUIN BAHLEB BUSTOS PERALTA - D.N.I. N° 36.670.507 con vigencia desde el 1º/02/26 hasta el 30/04/26, ambos por desempeñarse como integrantes de la Junta Evaluadora y Certificadora de Discapacidad (IPRODI) por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$405.000.-) a cada uno, conforme los considerandos del presente.- Modifica el reconocimiento económico mensual otorgado a Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – Legajo N° 517, como integrante de la Junta Evaluadora y Certificadora de Discapacidad (IPRODI), a partir del 1º/02/26 hasta el 30/04/26 conforme los considerandos del presente.- 13.02.26

N° 133: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con la Enfermera ROSANA MARISOL RIDEL, D.N.I. N° 34.471.981, Matricula N° 26945, para prestar sus servicios profesionales en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde el 1º/02/26 hasta el 30/04/26 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 13.02.26

N° 134: No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley n° 10027 y sus modificatorias.-20.02.26

N° 135: Otorga reconocimiento económico a personal dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, por tareas de bacheo realizadas durante el mes de enero 2026, fuera del horario habitual, a cada una de las personas que a continuación se detallan: JUAN CORDOBA D.N.I. 39.838.454, Beneficiario de la Ord. 941, RAUL QUINODOZ D.N.I. 31.516.666, SEBASTIAN MAURICIO CORDOBA D.N.I. 29.134.713, ambos personal del Grupo Asociativo de Barrido, conforme a los considerandos del presente.- 20.02.26

N° 136: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA CELESTE VERGARA, D.N.I. N° 24.223.039, para cumplir funciones como Vicedirectora de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, debiendo percibir mensualmente en concepto de retribución de servicios conforme Resolución N° 006/26 aprobada por Decreto N° 121/26, debiendo tener una actualización en función al importe mensual estipulado por COPNAF, con vigencia desde el 1º de Enero de 2026 hasta el 30 de Abril de 2026, conforme los considerandos del presente.- 20.02.26

N° 137: Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. ANALIA FERNANDA ALBRILE, D.N.I. N° 26.537.542; MARIA ALEJANDRA ALLENDE, D.N.I. N° 26.270.838; ESTEFANIA MARTINEZ, D.N.I. N° 34.982.881; LUISA ISABEL SALDIVIA, D.N.I. N° 24.744.115; ALDANA MARICEL VALENTE, D.N.I. N° 41.119.168; NESTOR JOSE VELAZQUEZ, D.N.I. N° 16.955.885; KAREN PATRICIA VILLANUEVA, D.N.I. N° 38.261.942, MARIA JOSE YBARRA, D.N.I. N° 35.173.346 y NORMA VANINA ZARATE, D.N.I. N° 34.649.103, todos para cumplir la función de Promotores de Derecho de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, debiendo cada uno percibir mensualmente en concepto de retribución de servicios conforme Resolución N° 006/26 aprobada por Decreto N° 121/26, debiendo tener una actualización en función al importe mensual estipulado por COPNAF, con vigencia desde el 1º de Enero de 2026 hasta el 30 de Abril de 2026, conforme los considerandos del presente.- 20.02.26

N° 138: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA PAULA GALIZZI, D.N.I. N° 37.293.314, para formar parte del Equipo Técnico de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, debiendo percibir mensualmente en concepto de retribución de servicios conforme Resolución N° 006/26 aprobada por Decreto N° 121/26, debiendo tener una actualización en función al importe mensual estipulado por COPNAF, con vigencia desde el 1º/01/26 hasta el 30/04/26 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 20.02.26

N° 139: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. FABIAN JOSE BRITOS, D.N.I. N° 17.519.163, de profesión Auxiliar de Enfermería – MP 14119, para prestar sus servicios con vigencia desde el 1º de Enero de 2026 hasta el 31 de Marzo de 2026, debiendo encargarse diariamente de administrar dos veces por día el esquema farmacológico al Usuario Sergio Miguel FARIAS, de forma ambulatoria, en su domicilio o donde se encuentre, es decir que durante el mes de Enero y Marzo se abonaran 31 días cada mes cada mes y durante el mes de Febrero se abonaran 28 días conforme los considerandos del presente.- 20.02.26

N° 140: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 20.02.26

N° 141: Modifica el artículo 1º del Decreto N° 995/2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Adjudica el Concurso de Venta N°

11/2025 de la siguiente manera: los ítems N° 1 y 2 a la firma TODONI JESUS AGUSTIN y el ítem N° 3 a la firma IG-FER S.A por ser lo más conveniente a los intereses municipales.”.- 23.02.26

N° 142: Adjudica el Concurso de Precios N° 21/2026 a la firma GIQUEAUX MONICA MARIA SILVINA por entender que se ajusta a lo requerido y resultar conveniente a los intereses municipales.- 23.02.26

N° 143: Llama a Concurso de Venta N° 3/2026 para el día Jueves 26 de febrero de 2026a la hora 10:00, con el objeto de enajenar el material recuperado, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 23.02.26

N° 144: Llama a Concurso de Precios N° 23/2026 para el día Viernes 27 de Febrero del 2026 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales y Copas de Leche, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.-24.02.26

N° 145: Llama a Concurso de Precios N° 24/2026 para el día Viernes 27 de Febrero del 2026 la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 24.02.26

N° 146: Llama a Concurso de Precios N° 25/2026 para el día Viernes 27 de Febrero del 2026 la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de bolsos alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Coordinación de Desarrollo Social, según se detalla en los Considerando del presente Decreto. – 24.02.26

N° 147: Llama a Concurso de Precios N° 26/2026 para el día Lunes 2 de Marzo del 2026 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Frutas y Verduras destinadas a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 24.02.26

N° 148: Llama a Concurso de Precios N° 27/2026 para el día Lunes 2 de Marzo del 2026 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras destinadas a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 24.02.26

N° 149: Llama a Concurso de Precios N° 28/2026 para el día Lunes 2 de Marzo del 2026 a las 11:00 horas, con el objeto de adquirir Pan/Galleta (c/grasa de 1ra Calidad) para abastecer a Comedores Municipales, Copas de Leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 24.02.26

N° 150: Llama a Concurso de Precios N° 29/2026 para el día Martes 3 de Marzo de 2026 a las 09:00 horas, con el objeto de adquirir milanesas de cerdo, pechuguín de pollo, pulpa de cerdo y pulpa picada (vacuno)destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 24.02.26

N° 151: Llama a Concurso de Precios N° 30/2026 para el día Martes 3 de Marzo del 2026 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir pechugas de pollo y pulpa entera (vacuno) destinada a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 24.02.26

N° 152: Llama a Concurso de Precios N°31/2026 para el día Martes 3 de Marzo del 2026a la hora 11:00, con el fin de adquirir Materiales destinados a la ejecución del Pórtico del Parque Francisco Ramírez y de 500 ml de Veredas en calles Virginia Quinodoz entre Mitre y O. Angeleli, Ex Combatiente Rubén Facciano entre Mitre y O. Angeleli, y Centenario entre Rocamora y 1° Junta, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.-24.02.26

N° 153: Llama a Concurso de Precios N° 32/2026 para el día Martes 3 de Marzo del 2026 a la hora 12:00, con el fin de adquirir Hormigón Elaborado H 21 destinado a la ejecución del Pórtico del Parque Francisco Ramírez y Hormigón Elaborado H 17 destinado de 500 ml de Veredas en calles Virginia Quinodoz entre Mitre y O. Angeleli, Ex Combatiente Rubén Facciano entre Mitre y O. Angeleli, y Centenario entre Rocamora y 1° Junta, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 24.02.26

N° 154: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Inmueble suscripto con la Sra. María Gabriela Berruhet, D.N.I. N° 20.478.943, con respecto al inmueble sito en calle San Martín N° 980 de Nogoyá, con vigencia por VEINTICUATRO (24) meses, desde el 01/01/26 al 31/12/27 a las 8hs o el día hábil posterior, si éste fuese inhábil, todo conforme los considerandos del presente.- 24.02.26

N° 155: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. MICAELA ALEJANDRA AYELEN LOPEZ, D.N.I. N° 39.838.441, para desempeñar tareas como Auxiliar de Maestranza y Cocinera en UENI N° 48 “Estrellita” y MARTA MARISA QUIROGA, D.N.I. N° 29.171.794, para desempeñar tareas como Auxiliar de Sala en Jardín Maternal “San Roque”, ambas con vigencia desde el 1°/01/26 hasta el 30/04/26 inclusive, todo conforme Resolución N° 007/26 del COPNAF aprobado por Decreto Municipal N° 130/26, referente a Gastos de Funcionamiento.- 24.02.26

N° 156: Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. STELLA MARIS FERREYRA, D.N.I. N° 25.694.038, para desempeñar tareas como Cocinera y las Sras. JACQUELINE MARIBEL FIGUEROA, D.N.I. N° 41.980.671 y AGUSTINA MARIA VICTORIA ROMERO, D.N.I. N° 43.391.792, ambas para desempeñar tareas como Auxiliar de Sala, todas en Jardín Maternal “Los

Gurises" y con vigencia desde el 1º/01/26 hasta el 30/04/26 inclusive y conforme Resolución N° 007/26 del COPNAF aprobado por Decreto Municipal N° 130/26 referente a Gastos de Funcionamiento.- 24.02.26

N° 157: Acepta la Partida Especial proveniente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia mediante Resolución N°0123/26, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000) a fin de que sea aplicado de la siguiente manera: por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000) destinados para la compra de INDUMENTARIA ESCOLAR, por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000) destinados para la compra de UTILES ESCOLARES para el año 2026, para doce (12) niños y niñas alojados en la Residencia Socio Educativa "MI CASITA"; conforme los considerandos del presente.- 24.02.26

N° 158: Llama a Concurso de Precios N° 33/2026 para el día Lunes 2 de Marzo del 2026 a la hora 08:00, a fin de contratar 200 horas de Camión Chasis Volcador con el objetivo de reforzar el servicio de Recolección de Ramas y Yuyos, según características detalladas en el Considerando del presente Decreto.- 25.02.26

N° 159: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente a cada una de las personas detalladas en el Anexo I en Columna "BÁSICO POR TAREAS DE BARRIDO – ART. 1" que forma parte del presente, a excepción del Sr. SEBASTIAN M. CORDOBA – D.N.I. N° 29.134.713, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, correspondiente al periodo comprendido desde el 21/01/26 al 20/02/26, todo conforme los considerandos del presente.- 25.02.26

N° 160: Aprueba el Acta Paritarias N°229, suscripta en fecha 13 de Febrero de 2026, celebrada entre el D.E.M, y U.P.C.N. la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta, conforme a los considerandos del presente.- 25.02.26

N° 161: Otorga la suma mensual que perciben por parte del Municipio las Profesionales que integran el Equipo Técnico del Área Niñez, Adolescencia y Familia, por Decreto N°1024/25, conformado por la Licenciada en Psicología MARÍA ELINA MOLAS – D.N.I. N° 32.388.423 y la Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. N° 31.277.467, sin modificaciones, por el mes de Enero hasta Abril del corriente año, conforme a los considerandos del presente.- 25.02.26

N° 162:No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.-26.02.26

N° 163:Prorroga las ayudas económicas otorgadas según Decreto N°047/26, de acuerdo al Anexo I que

forma parte del presente, por el mes de FEBRERO del año 2026.- 26.02.26

N° 164:Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Enero de 2026, conforme los considerandos del presente.- 26.02.26

N° 165:No se publica en virtud del art. 108º inc. 13º de la Ley nº 10027 y sus modificatorias.- 26.02.26

N° 166: Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. MARCOS DARIO DEMARTIN, DNI N° 23.578.715, argentino, Ingeniero en Recursos Hídricos (Mat. 5287), para prestar servicios propios de su profesión de Ingeniero en asesoramiento, contralor de reclamos y mediciones pendientes de obras de Licitaciones Pública N° 01/2022 (Centro de Desarrollo Infantil) y Privada N° 02/2022 (Peatonal San Martín, conforme lo requiera la Coordinación Legal y Técnica, la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y/o los Inspectores de Obras y/u otra autoridad municipal, con vigencia a partir del 15 de Febrero de 2026, extendiéndose así hasta el día 14 de Abril de 2026, más IVA en su caso, pagaderos dentro de los diez (10) días próximos a la presentación de la factura o recibo de ley, la que no podrá presentarse antes del primer día hábil siguiente al vencimiento del mes a liquidarse. Del valor estipulado se realizarán las retenciones correspondientes. Además se le abonarán gastos de combustible, lo que será librado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 26.02.26

N° 167:Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, por diferentes tareas llevadas a cabo en el ámbito de la programación de los Corsos Oficiales 2026, desarrollados en fechas 17, 24 y 31 de enero, 07, 14 y 15 de febrero de 2026, antes, durante y después de los mismos, todo conforme a los considerandos del presente.- 26.02.26

N° 168: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2.026, resultante de las Actas Paritarias N°229/26 y N° 230/26 , aprobadas por Decreto N°160/26 de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme a los considerandos del presente.- Establece para el mes de Febrero de 2026 como remuneración mensual del Presidente Municipal en el equivalente a cinco coma dos (5,2) veces la remuneración de la categoría N° 1 del escalafón municipal y tomase dicho monto como base para el cálculo de la remuneración del Vicepresidente Municipal y sus Funcionarios.- 26.02.26

Nº 169: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria correspondiente al mes de Febrero de 2.026, resultante de las Actas Paritarias Nº229/26 y Nº 230/26 , aprobadas por Decreto Nº160/26 de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente, conforme a los considerandos del presente.- 26.02.26

Nº 170: Modifica con vigencia a partir de MARZO de 2.026, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.-27.02.26

Nº 171: Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas que a continuación se detallan: GERMAN JOSE MARIA CARRERAS D.N.I. 31.277.441 y SEBASTIAN CÓRDOBA D.N.I. 29.134.713, ambos pertenecientes al Grupo Asociativo de Barrido, por trabajos en la construcción en la segunda vivienda social, obra que se lleva adelante en el marco del Programa de las 10 Viviendas Casa Propia –Construir Futuro en el Barrio Chañar, y que le fuera entregada a la persona que resulto Beneficiaria, todo conforme a los considerandos del presente.- 27.02.26

Nº 172: Otorga a la Sra. BOAGLIO MARÍA RAQUEL – D.N.I. Nº 27.337.705, con domicilio en calle Maipú nº 1167, de la ciudad de Nogoyá; la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a

continuación: Sector II - Sección “PERIMETRAL” - Lote Nº 16; Linderos al Norte: LOTE Nº 15; Sur: LOTE Nº 17; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: CALLE PÚBLICA; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E. por la Ordenanza Nº 2 aprobada por Resolución Ministerial Nº 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82.- 27.02.26

Nº 173: Llama a Concurso de Precios Nº34/2026 para el día Jueves 5 de Marzo de 2026 a la hora 09:00, con el fin de contratar la Mano de Obra para realizar la obra de “Reacondicionamiento y pintura de la fachada y paredes laterales del Palacio Municipal”, según especificaciones técnicas y particulares indicadas en el Anexo I que forma parte del presente.- 27.02.26

Nº 174: Dispone el Cese del Sr. CABRERA CARLOS JOSE - D.N.I. Nº 20.478.907, Legajo Nº 441, Agente de Planta Permanente, conforme su deceso en fecha 23/02/2026.- 27.02.26

Fin de este número.-
